



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301820120023600	Ejecutivo Hipotecario	Jorge Elias Manzur Castellano	Liliana Giraldo Bustamante	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Acoger En Turno El Embargo Del Remanente De Los Títulos Yo Bienes Que se Llegaren A Desembargar De Propiedad De La Demandada Sra. Liliana Giraldo Bustamante, Segundo: Requerir Al Juzgado Quinto De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, A Fin de Que Limite El Monto De La Medida De Embargo De Remanente Decretada Mediante Auto De Fecha 10 De Agosto De 2020, Dentro De Los Procesos Bajo Radicado 08001-40-03-018-2011-00916-00 Y 08001-40-03-018-2012-00236-00.Tercero: Líbrense Las Comunicaciones Del Caso
08001400301820150105700	Ejecutivo Ley 1395	Banco Agrario	Geny Patricia Baron Lopez	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En el Banco Mundo Mujer S.A. De La Ciudad De Barranquilla, De Propiedad De La demandada Sra. Geny Patricia Barón López Segundo: Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001405302220130055600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Anulfa Alvarez	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En la Entidad Financiera Banco Serfinanza, Bancamia Y Mundo Mujer De Propiedad de Los Demandados Sr Anulfa Isabel Álvarez,
08001405301120110085000	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Mary Luz Alvarado De Silva	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordénese La Entrega De Los Depósitos Consignados Hasta La Fecha En La cuenta Del Banco Agrario A Favor Del Proceso, A La Parte Demandante Contacto solution S.A.S. Tercero: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Del Demandado Sra. Mary Luz Alvarado De Silva. Líbrense Los Oficios Correspondientes. Cuarto: Ordenar La Entrega O Devolución A La Demandada Mary Luz Alvarado de Silva, De Los Depósitos Judiciales Que Llegaren Con Posterioridad A Este Auto, Por no Encontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanente Que Recaiga sobre Los Mismos. Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001405302220080040800	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Favian Leiva Ospino	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En la Entidad Financiera Banco Serfinanza
08001405301820090066000	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Gina Aaron De La Hoz	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En la Entidad Financiera Banco Cooperativo Coopcentral
08001405301820090095700	Ejecutivo Singular	Coocrediser	Victor Jose Muñoz Camacho, Ezequiel Urueta Herrera, Jaime Puglieses Ramirez	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes O Títulos Libres Y disponibles O Del Producto De Lo Que Se Llegare A Desembargar De Propiedad De La demandado Sr. Víctor Muñoz Camacho. Segundo: Librar Los Oficios Correspondientes.

Número de registros: 14

En la fecha martes, 22 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001400301820140017900	Ejecutivo Singular	Coomercre Ltda	Yalmar De Jesus Cortabarría Polo	18/03/2022	Auto Decide - Primero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante, A Través De Su Apoderado Judicial
08001405301220190043300	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Said Nazih Dawich Kdavid	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Apoderado De La Parte Demandante Dra. Mónica paez Zamora Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Aceptar La Renuncia Del Apoderado De La Parte Demandante Dr. Francisco Borrero Gomez Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este proveído Tercero: Requerir A Las Partes Demandantes Que Nombre Apoderado Para Que Lo represente
08001418901920190023400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Cooperativo Coopcentral	Anibal Arias Oviedo	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte demandante Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por la Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante a Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405301220170070200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Lenin Tapia Tierradentro	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En la Entidad Financiera Banco Mundo Mujer, De Propiedad Del Demandando Sr. Lenin tapia Tierra dentro, Identificado Con CC. No. 16.713.895
08001405300320170089100	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Otros Demandados En El Proceso, Centro De Estrategicas Y Peluqueria Body	18/03/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder Darle Trámite Al Contrato De Cesión De Crédito Aportado Por El apoderado De La Parte Demandante, Hasta Tanto Aporte Certificado De Existencia Y representación Legal Del Fondo Nacional De Garantías Y Central De inversiones, Donde Se acredite La Calidad En La Que Actúan Los Intervinientes Dentro Del contrato.
08001405300220180052600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Almacen De Bicicletas Je	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Del Inmueble De Propiedad Del Demandado Sr. Sr. José Miguel Rodríguez Pájaro, Identificado Con CC. No. 72.179.229, Distinguido con La Matrícula Inmobiliaria No. 040-465451, De La Oficina De Registro De Instrumentos públicos De Barranquilla, Conforme El Art.593 Numeral 1 Del Código General Del Proceso. Librar El Oficio Del Caso.
08001405300520170006900	Procesos Ejecutivos	Edgar Antonio Quiroz Mora	Luis Alfredo Bermudez Bolivar	18/03/2022	Auto Decide - Primero: Acoger El Embargo Del Remanente De Los Bienes O Títulos O Del Producto Delo Que Se Llegaren A Desembargar En Este Proceso De Propiedad Del Demandado Sr. Luis Alfredo Bermúdez Bolívar Segundo: Requerir Al Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Tercero: Librar Las Comunicaciones Del Caso

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 14

En la fecha martes, 22 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.